MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ
Cuna del Balompie Mundial
Lic. Cristina Ayala
Periodo 2021 - 2026
Crecemos con el pueblo
078223 2446 | Mcal. López e/ San Roque González de Santa Cruz
078223 2581 | municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com

RESOLUCIÓN N. ª 3823/2.023.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA FIRMA PSL – PROVISION SERVICIO LOGISTICA., RUC N.º 3198583-41 REPRESENTADO POR EL SR. LUIS MIGUEL AGUILERA GALEANO CON C.I. N.º. 3.198.583, PARA LA REPARACION DE LA ESCUELA BASICA N.º 152 SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ, EFECTUADO A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 18/2023, ID N.º. 433.598. ----------

San Ignacio Guazú, Misiones, 19 de Setiembre del 2023

VISTO : El informe de evaluación por la cual recomiendan la adjudicación de la Firma mencionada, por cumplir con todo lo estipulado en el PBC del llamado y con el Art. 28 de la Ley 2051/2.003, y; ----------

CONSIDERANDO:

Qué; la Ordenanza Municipal Nro. 31/2022 que aprueba el presupuesto General de la Municipalidad de San Ignacio Guazú-Misiones, Año 2.023. ----------

Qué; teniendo en cuenta la disponibilidad financiera que aprueba los programas del presupuesto general de la Nación para el Ejercicio FISCAL 2023. ----------

Que, esta adjudicación se efectúa bajo la exclusiva responsabilidad de la máxima autoridad, ya que la adjudicación es efectuada con la presentación de un solo oferente, avalado en el Art. 30 de la Resolución Normativa emanada por la DNCP N.º. 5695/19, por la cual se dispone que, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. c del Art. 34 de la Ley N.º. 2051/03, siempre que esté debidamente justificado, la debida justificación se encuentra expresada en el informe de evaluación que forma parte documental de esta adjudicación. ----------

Que, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas. ----------

POR TANTO: El Intendente Municipal en uso de sus atribuciones y de acuerdo a la Ley 3.966/2010, Orgánica Municipal. ----------

R E S U E L V E.

Art. 1º.- **APROBAR,** la adjudicación de la **FIRMA PSL – PROVISION SERVICIO LOGISTICA CON RUC N.º 3198583-1, REPRESENTADO POR EL SR. LUIS MIGUEL AGUILERA GALEANO, CON C.I. N.º. 3.198.583**, para la **"REPARACION DE LA ESCUELA BASICA N.º 152 SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ",** por la suma de guaraníes 68.458.075 (guaraníes Sesenta y ocho millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil setenta y cinco) IVA incluido, efectuado a través de la modalidad de Contratación Directa N.º 18/2023, ID N.º. 433.598. ----------

Art. 2º.- AUTORIZARa la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso. ----------

Art. 3º) COMUNICAR: donde corresponda, hacer copias, publicar y cumplido archivar. ----------

CPN Darío Román Amarilla Casco.
Secretario General

Lic. Cristina Ayala Blanco
Intendente Municipal